

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

001952

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 NOV 2021

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 07 de Septiembre de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Gobernado Regional, don Luciano Rivas Stepke, para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40028329-0.

B.- La Resolución Exenta N° 1446 de fecha 7 de Septiembre del Año 2021, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2021, suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2021, para financiamiento del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0.

C.- El Decreto Exento N° 1564 de fecha 15 de Septiembre del Año 2021 de la I. Municipalidad de Angol, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- Las Bases Administrativas generales para propuesta pública “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0 ID =2743-65-LP21.

E) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA RUT 76.528.587-9, en la suma de \$ 63.788.246.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución, para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0 ID =2743-65-LP21.

G) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0 ID =2743-65-LP21, al contratista EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA RUT 76.528.587-9, en la suma de \$ 63.788.246.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0 ID =2743-65-LP21, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA RUT 76.528.587-9.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA RUT 76.528.587-9 deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL EL ÁLAMO, SECTOR EL PARQUE, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40011927-0 ID =2743-65-LP21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos de Inicitiva Local - FRIL Año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/BAVT/bavt.

DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes